

Resumen Ciudadano



Sujeto obligado:
Banco de México



Folio:
420030700102826



Expediente:
BANXC2615733



Tema: Información relacionada con la dispensa de registro de asistencia y puntualidad de personal del sujeto obligado.

1

Solicitud

En relación con el personal adscrito a la Unidad Garante del Banco de México, se requirió conocer diversa información relacionada con los registros de asistencia y puntualidad, y, en su caso, “avisos” de dispensas, así como las documentales que den cuenta de la vigilancia del cumplimiento de la jornada laboral.

3

Impugnación

La persona solicitante se inconformó con: i) la no localización de las dispensas para no realizar el cómputo de puntualidad; ii) la supuesta entrega de información incompleta de los nombres del personal con dispensa para no registrar asistencia, para el cómputo de puntualidad, así como de los “avisos” de ese tipo de dispensas; y iii) la entrega de información que en su parecer no corresponde con las documentales relativas a la vigilancia del cumplimiento de la jornada laboral.

2

Respuesta

El sujeto obligado señaló que ninguna persona trabajadora adscrita a la Unidad Garante cuenta con dispensa para el registro de asistencia, pero todas tienen dispensa para el registro de puntualidad, proporcionando los vínculos electrónicos y pasos a seguir para consultar el directorio. También precisó que de una búsqueda en los archivos institucionales no identificó información o expresión documental de “avisos” de dispensas aludidos por la persona solicitante; e identificó la normatividad relacionada con la vigilancia al cumplimiento de la jornada laboral, señalando la fuente y lugar en donde se puede consultar.

4

Resolución del Comité Garante

Se **CONFIRMÓ** la respuesta emitida por el sujeto obligado, al constatar que se cumplió con el procedimiento de búsqueda sin que existiera información o expresión documental que atendiera lo solicitado, ni obligación normativa de conservar dicha información en sus archivos; se verificó que la atención a la otra porción de la solicitud fue completa; y de la revisión a la normatividad proporcionada se comprobó que esta atiende la petición formulada.